



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Dirección General de Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



JORNADA INFORMATIVA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ANDALUCÍA ACREDITA” Y LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

José Béjar Velatta

Director del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

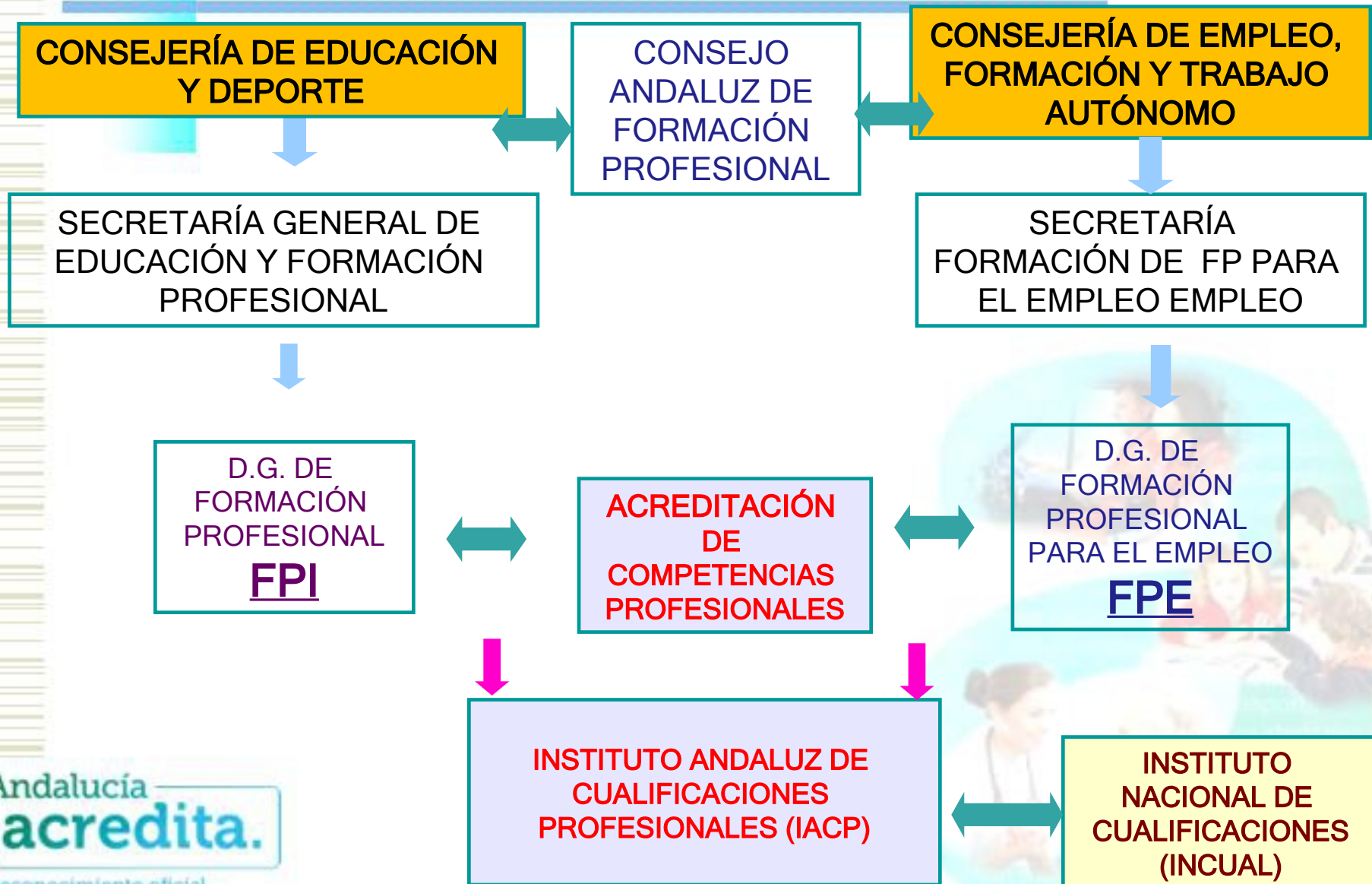
Esperanza Gumersinda Marchal Rosa

Coordinadora Regional de los PEAC y Cualificaciones Profesionales



**San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
30 de octubre de 2020**

Qué es el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



La Cualificación de las personas trabajadoras en Andalucía



Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

OBJETIVOS DE LA CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Se pretende:

- Dar respuesta a la Directriz de la Unión Europea, objetivos de la Estrategia Europa 2020:
 - **Elevar el nivel de cualificación de la población activa**
 - **Mejora de sus competencias profesionales**
- **Reducir** el número de personas con **necesidad** de Cualificación.
- **Mejorar la calidad**, la efectividad y la eficiencia de la **FP**.
- Hacer realidad **el aprendizaje permanente** y la movilidad profesional.
- **Mejorar la innovación y el espíritu emprendedor** en el ámbito de la Formación Profesional.

SE ACREDITA ...

```
graph TD; A[SE ACREDITA ...] --> B[UNIDADES DE COMPETENCIAS (UC)]; B --> C[SE OBTIENE ...]; C --> D[CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (C)  
Unidades competencias]; D --> E[CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (CdP)  
Módulos Formativos];
```

UNIDADES DE COMPETENCIAS (UC)

SE OBTIENE ...

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (C)

Unidades competencias

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
(CdP) Módulos Formativos

26 FAMILIAS PROFESIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Actividades físicas y deportivas
- Administración y gestión
- Agraria
- Artes gráficas
- Artes y artesanías
- Comercio y marketing
- Edificación y obra civil
- Electricidad y electrónica
- Energía y agua
- Fabricación mecánica
- Hostelería y turismo
- Imagen personal
- Imagen y sonido
- Industrias alimentarias
- Industrias extractivas
- Informática y comunicaciones
- Instalación y mantenimiento
- Madera, mueble y corcho
- Marítimo pesquera
- Química
- Sanidad
- Seguridad y medio ambiente
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Textil, confección y piel
- Transporte y mantenimiento de vehículos
- Vidrio y cerámica



Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y el Sistema Integrado de Formación Profesional -Resumen de datos-

	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
Referencia para la formación. Lo que se acredita	Cualificaciones	669	77	293	299	Ver Formación asociada a cada cualificación
	 Unidades de competencia, UC	2.250	225	941	1.084	
Formación, del Sistema Educativo	Títulos de FP (LOE – LOMCE)	175	28 FP Básica	59 G. Medio	88 G. Superior	Ver títulos FP 
	Cursos de especialización	7		1	6	
Formación, en el Ámbito Laboral	Certificados de profesionalidad	583	77	252	254	Ver Certificados de Profesionalidad
Reconocimiento por la experiencia laboral			Procedimiento específico de Acreditación de las Cualificaciones (o Unidades de competencia)			Ver Información sobre Acreditación

[Actualizado a octubre de 2020]

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial de la experiencia profesional



4.1 Estructura general de una cualificación profesional



Unidad de competencia, UC: Agregado o conjunto mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.



Referencia Formativa, MF: Asociada a cada UC, se expresa en las capacidades (C) y sus criterios de evaluación (CE), los bloques de contenidos y el contexto formativo.

ACREDITA 2020-2ª CONVOCATORIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



CÓDIGO CUALIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN	Nº PLAZAS OFERTADAS	CENTROS SEDE DEL PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA
IMP119_2	PELUQUERÍA	200	(18009377) C.P.I.F.P. AYNADAMAR	GRANADA
			(41009871) I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	SEVILLA
IMP024_3	MAQUILLAJE INTEGRAL	300	(18009377) C.P.I.F.P. AYNADAMAR	GRANADA
			(41009871) I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA	SEVILLA
IMS436_2	OPERACIONES DE SONIDO	100	(41701183) I.E.S. NÉSTOR ALMENDROS	TOMARES (SEVILLA)

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (IMS436_2):
Operaciones de sonido
(Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre)

UNIDADES DE COMPETENCIA	Nivel	Código	Denominación de la unidad de competencia
	2	UC1404_2	Ubicar y direccionar la microfónica en producciones de sonido.
	2	UC1402_2	Instalar, montar, desmontar y mantener el equipamiento en producciones de sonido.
	2	UC1403_2	Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido.

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	La cualificación profesional no está incluida en ningún certificado de profesionalidad.
TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	La cualificación profesional está incluida en el título de grado medio "Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido" (R.D. 556/2012, de 23 de marzo).

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional



CATALÓGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Familia profesional

Imagen y sonido

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CATALÓGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMS Imagen y Sonido



- 01: IMS434_2 - Animación musical y visual en vivo y en directo
- 02: IMS435_2 - Operaciones de producción de laboratorio de imagen
- 03: IMS436_2 - Operaciones de sonido

Verde: Nivel 1
Rojo: Nivel 2
Azul: Nivel 3

- 04: IMS074_3 - Asistencia a la producción en televisión
- 05: IMS075_3 - Luminotecnia para el espectáculo en vivo
- 06: IMS076_3 - Animación 2d y 3d
- 07: IMS077_3 - Asistencia a la realización en televisión
- 08: IMS220_3 - Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales
- 09: IMS221_3 - Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales
- 10: IMS294_3 - Cámara de cine, vídeo y televisión
- 11: IMS295_3 - Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos
- 12: IMS296_3 - Montaje y postproducción de audiovisuales
- 13: IMS437_3 - Asistencia a la producción de espectáculos en vivo y eventos
- 14: IMS438_3 - Desarrollo de proyectos y control de sonido en audiovisuales, radio e industria discográfica
- 15: IMS439_3 - Desarrollo de proyectos y control de sonido en vivo y en instalaciones fijas
- 16: IMS440_3 - Producción en laboratorio de imagen
- 17: IMS441_3 - Producción fotográfica
- 18: IMS442_3 - Regiduría de espectáculos en vivo y eventos

http://incual.mecd.es/sonido_cualificaciones

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional





CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
NIVEL 2 - actividades auxiliares



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Animación musical y visual en vivo y en directo

Familia Profesional:	Imagen y Sonido
Nivel:	2
Código:	IMS434_2
Estado:	BOE
Publicación:	Orden EFP/965/2020
Referencia Normativa:	RD 1957/2009

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Animación musical y visual en vivo y en directo

Competencia general

Efectuar sesiones musicales en espacios públicos o privados con presencia de público o para la audiencia de radio, utilizando técnicas de animación musical y visual en vivo y en directo, organizando y preparando los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas, definiendo estilos musicales y ambientes visuales, colaborando en la programación y promoción de las sesiones y ajustando todo ello a las especificaciones de la gerencia de la sala o la programación de la emisora, consiguiendo la calidad requerida y observando la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y ambientales.

Unidades de competencia

- UC1396_2:** Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo
- UC1397_2:** Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales
- UC1398_2:** Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de los espectáculos: discotecas, salas de fiesta, salas de baile, salas de conciertos o festivales; eventos: desfiles de moda, presentaciones publicitarias; emisoras de radio: programas musicales; artes escénicas: teatro, danza, ópera, zarzuela, musicales, revista, circo, entre otros y nuevos medios digitales: streaming sonoro y visual y en cualquier otro sector que cuente con alguna de estas actividades.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Animación musical y visual en vivo y en directo

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSE0111) ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO (RD 621/2013, de 2 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar sesiones musicales con presencia de público en salas o para la audiencia de radio, utilizando técnicas de animación musical y visual en vivo y en directo, organizando y preparando los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas y definiendo estilos musicales y ambientes visuales, colaborando en la programación y promoción de las sesiones en local estable y en emisoras de radio, ajustando todo ello a las especificaciones de la gerencia de la sala o la programación de la emisora, consiguiendo la calidad requerida y observando la normativa de prevención de riesgos laborales y ambientales.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	IMS434_2 ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO (RD 1957/2009, de 18 de diciembre)	UC1396_2	Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo	<ul style="list-style-type: none"> • 5899.1015 Disco-jockey (discoteca) • 2936.1027 Disco-jockey de radio • Disco-jockey. • Vídeo-jockey. • Vídeo-disco-jockey.
		UC1397_2	Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales	
		UC1398_2	Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 5899.1015 Disc-jockey (discoteca)
- 2936.1027 Disc-jockey de radio
- Disc-jockey.
- Vídeo-jockey.
- Vídeo-disc-jockey.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Operaciones de producción de laboratorio de imagen

Familia Profesional: **Imagen y Sonido**
Nivel: **2**
Código: **IMS435_2**
Estado: **BOE**
Publicación: **RD 1957/2009**
Referencia Normativa: **Orden PRE/1633/2015**

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Operaciones de producción de laboratorio de imagen

Competencia general

Realizar las operaciones de procesado y tratamiento de materiales fotosensibles expuestos y de imágenes en soporte digital, impresión de copias por procedimientos no fotoquímicos, digitalización, generación y tratamiento digital de imágenes, ajustándose a procesos, procedimientos y tiempos establecidos y a las especificaciones del cliente, consiguiendo la calidad requerida y observando la normativa de prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.

Unidades de competencia

- UC1399_2:** Realizar los procesos de revelado de películas
- UC0928_2:** DIGITALIZAR Y REALIZAR EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES MEDIANTE APLICACIONES INFORMÁTICAS
- UC1400_2:** Realizar los procesos de positivado e impresión fotográfica
- UC1401_1:** Preparar y montar productos fotográficos para la entrega final

Sectores Productivos

Sector fotográfico. Prensa y editorial. Sector cinematográfico.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Operaciones de producción de laboratorio en imagen

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMST0110) OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DE IMAGEN (RD 1528/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar las operaciones de procesado y tratamiento de materiales fotosensibles expuestos y de imágenes en soporte digital, impresión de copias por procedimientos no fotoquímicos, digitalización, generación y tratamiento digital de imágenes, ajustándose a procesos, procedimientos y tiempos establecidos y a las especificaciones del cliente, consiguiendo la calidad requerida y observando la normativa de prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	IMS435_2 OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DE IMAGEN (RD 1957/2009 de 18 de diciembre de 2009)	UC1399_2	Realizar los procesos de revelado de películas.	<ul style="list-style-type: none">• 8133.1044 Trabajadores de laboratorio fotográfico, en general• Operador de laboratorio fotográfico.• 8133.1033 Retocadores fotográficos.• Retocador fotográfico digital• Tirador de copias.• Operador de minilab.• Técnico de escáner.• Montador.
		UC1400_2	Realizar los procesos de positivado e impresión fotográfica.	
		UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	
		UC1401_1	Preparar y montar productos fotográficos para la entrega final.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

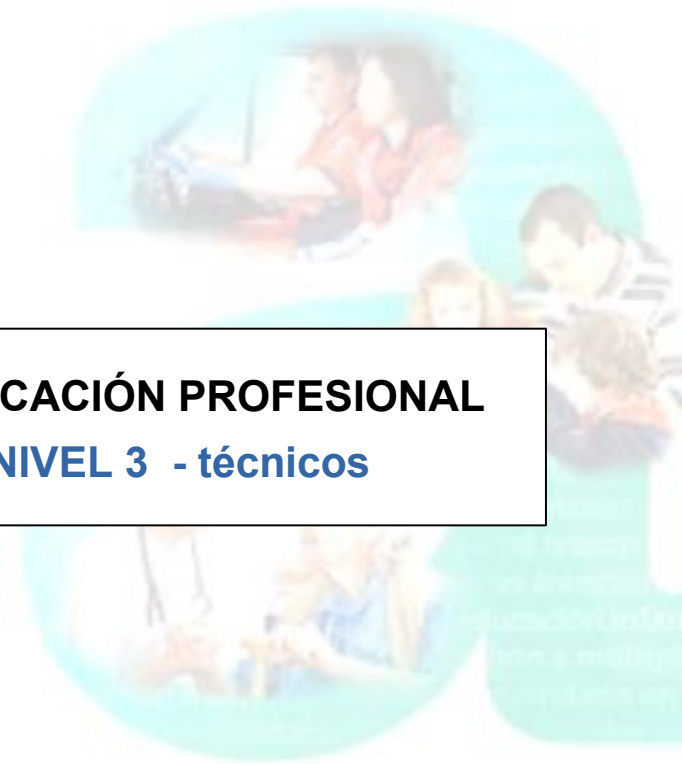
- 8133.1044 Trabajadores de laboratorio fotográfico, en general
- Operador de laboratorio fotográfico.
- 8133.1033 Retocadores fotográficos.
- Retocador fotográfico digital
- Tirador de copias.
- Operador de minilab.
- Técnico de escáner.
- Montador.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
NIVEL 3 - técnicos



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Asistencia a la producción en televisión

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSV0208) ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (RD 1374/2009, de 28 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Planificar, organizar, supervisar y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción televisiva, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS074_3 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN (RD 295/2004 de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1200/2007, de 14 de septiembre)	UC0207_3	Organizar la producción de proyectos de televisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudante de producción de informativos • Ayudante de producción de programas musicales • Ayudante de producción de programas de ficción • Ayudante de producción de programas documentales • Ayudante de producción de programas de entretenimiento
		UC0208_3	Gestionar los recursos de producción en televisión.	
		UC0209_3	Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Ayudante de producción de informativos
- Ayudante de producción de programas musicales
- Ayudante de producción de programas de ficción
- Ayudante de producción de programas documentales
- Ayudante de producción de programas de entretenimiento

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Luminotecnia para el espectáculo en vivo

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSE0109) LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO (RD 621/2013, de 2 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Establecer y gestionar la iluminación en un espectáculo en vivo de acuerdo al proyecto artístico, las características del local de representación, los condicionantes técnicos, económicos, humanos, y de seguridad para el público asistente, artistas y trabajadores, supervisando, instalando y operando los distintos equipos y sistemas de iluminación profesional.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS075_3: LUMINOTECNIA PARA EL ESPECTÁCULO EN VIVO (RD 295/2004, de 20 de febrero y modificaciones publicadas en el RD 1200/2007, de 14 de septiembre)	UC0210_3	Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> • 3123.1082 Técnico en iluminación de teatro, cine y televisión. • Montador de iluminación. • Responsable de iluminación en espectáculos en vivo. • Operador de mesas de control de iluminación en espectáculos. • Asistente de iluminador. • Cañonero.
		UC0211_3	Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo	
		UC0212_3	Servir ensayos y funciones	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 3123.1082 Técnico en iluminación de teatro, cine y televisión.
- Montador de iluminación.
- Responsable de iluminación en espectáculos en vivo.
- Operador de mesas de control de iluminación en espectáculos.
- Asistente de iluminador.
- Cañonero.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Asistencia a la realización en televisión

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSD0108) ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN (RD 1380/2008, de 1 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Coordinar, organizar y desarrollar las necesidades técnicas, artísticas, humanas o materiales, necesarias para desarrollar la realización de un producto televisivo, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados, y en los tiempos establecidos.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS077_3 ASISTENCIA A LA REALIZACIÓN EN TELEVISIÓN. (RD 295/2004 de 20 de febrero)	UC0216_3	Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudante de realización de programas. • Ayudante de realización de retransmisiones. • Ayudante de realización de espacios de ficción. • Asistente del promotor audiovisual. • Responsable de área de audiovisuales (En empresas ajenas a la actividad).
		UC0217_3	Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.	
		UC0218_3	Participar en la post-producción de productos televisivos.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Ayudante de realización de programas.
- Ayudante de realización de retransmisiones.
- Ayudante de realización de espacios de ficción.
- Asistente del promotor audiovisual.
- Responsable de área de audiovisuales (En empresas ajenas a la actividad).

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Asistencia a la dirección cinematográfica y de obras audiovisuales

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSV0408) ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES (RD 725/2011, de 20 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Asistir a la planificación, organización y supervisión de la preparación y ejecución de proyectos cinematográficos u obra audiovisual desde el guión hasta el montaje y postproducción, determinando y coordinando los medios técnicos, artísticos, humanos y materiales necesarios para su consecución en el tiempo y con la calidad establecidos, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS220_3. ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES. (RD 1228/2006 de 27 de octubre)	UC0700_3	Determinar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> • 2934.1012 Ayudantes de dirección de cine. • Primer ayudante de Dirección en cine. • Segundo ayudante de Dirección en cine. • Ayudante de realización en productos videográficos.
		UC0701_3	Coordinar la disponibilidad y adecuación de los recursos humanos, técnicos y artísticos necesarios para el rodaje/grabación.	
		UC0702_3	Organizar y controlar el rodaje/grabación y el proceso de postproducción.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 2934.1012 Ayudantes de dirección de cine.
- Primer ayudante de Dirección en cine.
- Segundo ayudante de Dirección en cine.
- Ayudante de realización en productos videográficos.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSV0108) ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATográfica Y DE OBRAS AUDIOVISUALES (RD 1374/2009, de 28 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Asistir a la planificación, organización, supervisión y gestión de los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción cinematográfica y de obras audiovisuales, asegurando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS221_3 ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN CINEMATográfica Y DE OBRAS AUDIOVISUALES. (RD 1228/2006, de 27 de octubre)	UC0703_3	Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales	<ul style="list-style-type: none">• Ayudante de producción de cine• Ayudante de producción de vídeo.
		UC0704_3	Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales	
		UC0705_3	Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Ayudante de producción de cine
- Ayudante de producción de vídeo.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: Cámara de cine, video y televisión

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSV0308) CÁMARA DE CINE, VIDEO Y TELEVISIÓN (RD 725/2011, de 20 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Captar y registrar imágenes y sonidos en todo tipo de producciones audiovisuales, manejando la cámara, registrando el sonido en producciones ENG, y colaborando en la planificación del proceso y en la iluminación, atendiendo a la consecución de la máxima calidad técnica, artística y estética de las tomas según las indicaciones de dirección de fotografía y/o dirección/realización, aportando criterios propios

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS294_3 CÁMARA DE CINE, VÍDEO Y TELEVISIÓN (RD 1200/2007 de 14 de septiembre)	UC0939_3	Colaborar en el desarrollo del plan de captación y registro de proyectos audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> • 3832.1030 Operadores de cabina de proyecciones cinematográficas • 3831.1073 Operadores de cámara (Cine, televisión y/o vídeo). • Operador de cámara de cine • Operador de cámara de vídeo • Operador de cámara de televisión • 3831.1028 Foquistas de rodaje de películas • Foquista • Ayudante de cámara de cine • Cámara de ENG (Electronics News Gathering) • Cámara especializado • Ayudante de iluminación
		UC0940_3	Verificar la adecuación técnica y la operatividad de los recursos de captación y registro	
		UC0941_3	Colaborar en el diseño y ejecución de la iluminación de producciones audiovisuales	
		UC0942_3	Obtener imágenes según los criterios técnicos, artísticos y comunicativos del proyecto audiovisual	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 3832.1030 Operadores de cabina de proyecciones cinematográficas
- 3831.1073 Operadores de cámara (Cine, televisión y/o vídeo).
- Operador de cámara de cine
- Operador de cámara de vídeo
- Operador de cámara de televisión
- 3831.1028 Foquistas de rodaje de películas
- Foquista
- Ayudante de cámara de cine
- Cámara de ENG (Electronics News Gathering)
- Cámara especializado
- Ayudante de iluminación

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Desarrollo de productos multimedia interactivos

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSV0209) DESARROLLO DE PRODUCTOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS (RD 725/2011, de 20 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Desarrollar productos audiovisuales multimedia interactivos colaborando en su planificación e integrando todos los elementos y fuentes que intervienen en su creación, teniendo en cuenta sus relaciones, dependencias y criterios de interactividad, a partir de parámetros previamente establecidos, aportando criterios propios.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS295_3 DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS (RD 1200/2007 de 14 de septiembre)	UC0943_3	Definir proyectos audiovisuales multimedia interactivos	<ul style="list-style-type: none"> Integrador multimedia audiovisual. Desarrollador de productos audiovisuales multimedia. Grafista digital. Editor de contenidos audiovisuales multimedia interactivos y no interactivos. Desarrollador de aplicaciones multimedia. Ayudante de realización en multimedia. Técnico en sistemas multimedia.
		UC0944_3	Generar y adaptar los contenidos audiovisuales multimedia propios y externos	
		UC0945_3	Integrar los elementos y las fuentes mediante herramientas de autor y de edición.	
		UC0946_3	Realizar los procesos de evaluación del prototipo, control de calidad y documentación del producto audiovisual multimedia interactivo.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Integrador multimedia audiovisual.
- Desarrollador de productos audiovisuales multimedia.
- Grafista digital.
- Editor de contenidos audiovisuales multimedia interactivos y no interactivos.
- Desarrollador de aplicaciones multimedia.
- Ayudante de realización en multimedia.
- Técnico en sistemas multimedia.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Montaje y postproducción de audiovisuales

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSV0109) MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (RD 725/2011, de 20 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Planificar y coordinar los procesos completos de montaje y postproducción de cine, vídeo y televisión, controlando el estado y disponibilidad de los equipos y materiales, realizando el montaje e integrando herramientas de postproducción, según las indicaciones del director o realizador, aportando criterios propios.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS296_3 MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES (RD 1200/2007 de 14 de septiembre)	UC0947_3	Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> • 3831.1055 Montadores de vídeo • 3831.1046 Montadores de películas en rodaje • 3831.1019 Editores-montadores de imagen • Montador de imagen • Montador de cine • Ayudante técnico montador • Ayudante de montaje • Editor montador de vídeo • Operador de postproducción • Operador de edición
		UC0948_3	Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción	
		UC0949_3	Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa	
		UC0919_3	Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 3831.1055 Montadores de vídeo
- 3831.1046 Montadores de películas en rodaje
- 3831.1019 Editores-montadores de imagen
- Montador de imagen
- Montador de cine
- Ayudante técnico montador
- Ayudante de montaje
- Editor montador de vídeo
- Operador de postproducción
- Operador de edición

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Animación musical y visual en vivo y en directo

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMSE0111) ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO (RD 621/2013, de 2 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar sesiones musicales con presencia de público en salas o para la audiencia de radio, utilizando técnicas de animación musical y visual en vivo y en directo, organizando y preparando los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas y definiendo estilos musicales y ambientes visuales, colaborando en la programación y promoción de las sesiones en local estable y en emisoras de radio, ajustando todo ello a las especificaciones de la gerencia de la sala o la programación de la emisora, consiguiendo la calidad requerida y observando la normativa de prevención de riesgos laborales y ambientales.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	IMS434_2 ANIMACIÓN MUSICAL Y VISUAL EN VIVO Y EN DIRECTO (RD 1957/2009, de 18 de diciembre)	UC1396_2	Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo	<ul style="list-style-type: none"> • 5899.1015 Disc-jockey (discoteca) • 2936.1027 Disc-jockey de radio • Disc-jockey. • Vídeo-jockey. • Vídeo-disc-jockey.
		UC1397_2	Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales	
		UC1398_2	Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 5899.1015 Disc-jockey (discoteca)
- 2936.1027 Disc-jockey de radio
- Disc-jockey.
- Vídeo-jockey.
- Vídeo-disc-jockey.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Operaciones de producción de laboratorio de imagen

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMST0110) OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DE IMAGEN (RD 1528/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar las operaciones de procesado y tratamiento de materiales fotosensibles expuestos y de imágenes en soporte digital, impresión de copias por procedimientos no fotoquímicos, digitalización, generación y tratamiento digital de imágenes, ajustándose a procesos, procedimientos y tiempos establecidos y a las especificaciones del cliente, consiguiendo la calidad requerida y observando la normativa de prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	IMS435_2 OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DE IMAGEN (RD 1957/2009 de 18 de diciembre de 2009)	UC1399_2	Realizar los procesos de revelado de películas.	<ul style="list-style-type: none">• 8133.1044 Trabajadores de laboratorio fotográfico, en general• Operador de laboratorio fotográfico.• 8133.1033 Retocadores fotográficos.• Retocador fotográfico digital• Tirador de copias.• Operador de minilab.• Técnico de escáner.• Montador.
		UC1400_2	Realizar los procesos de positivado e impresión fotográfica.	
		UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	
		UC1401_1	Preparar y montar productos fotográficos para la entrega final.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 8133.1044 Trabajadores de laboratorio fotográfico, en general
- Operador de laboratorio fotográfico.
- 8133.1033 Retocadores fotográficos.
- Retocador fotográfico digital
- Tirador de copias.
- Operador de minilab.
- Técnico de escáner.
- Montador.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Producción en laboratorio de imagen

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMST0210) PRODUCCIÓN EN LABORATORIO DE IMAGEN (RD 1528/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Planificar, gestionar y supervisar el procesado y tratamiento de materiales fotosensibles expuestos y de imágenes en soporte digital, la impresión de copias por procedimientos no fotoquímicos, la digitalización, la generación y el tratamiento digital de imágenes, planificando las tareas del laboratorio para conseguir la calidad y la productividad requerida, observando la normativa de prevención de riesgos laborales y de gestión ambiental.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS440_3 PRODUCCIÓN EN LABORATORIO DE IMAGEN (RD 1957/2009, de 18 de diciembre de 2009)	UC1414_3	Organizar y gestionar los procesos de producción del laboratorio de imagen.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de laboratorio. • Supervisor de producción automática y manual. • Supervisor de sistemas digitales y vectoriales. • Supervisor de producción en laboratorios fotográficos. • Supervisor de sistemas y equipos en laboratorios fotográficos.
		UC1415_3	Gestionar y supervisar los procesos de digitalización, generación de imágenes sintéticas, tratamiento digital y revelado de películas.	
		UC1416_3	Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- Jefe de laboratorio.
- Supervisor de producción automática y manual.
- Supervisor de sistemas digitales y vectoriales.
- Supervisor de producción en laboratorios fotográficos.
- Supervisor de sistemas y equipos en laboratorios fotográficos.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Producción fotográfica

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(IMST0109) PRODUCCIÓN FOTGRÁFICA (RD 725/2011, de 20 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar proyectos fotográficos completos, diseñando, valorando e integrando soluciones de escenografía, iluminación, captación, tratamiento digital de las imágenes, acabado, archivo y conservación de originales fotográficos, consiguiendo la calidad técnica, expresiva y estética acordada con el cliente.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	IMS441_3 PRODUCCIÓN FOTGRÁFICA (RD 1957/2009, de 18 de diciembre)	UC1417_3	Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.	<ul style="list-style-type: none"> • 3731.1016 Fotógrafos en general. • 3731.1025 Reporteros y/o informadores gráficos. • 8133.1033 Retocadores fotográficos. • Retocadores fotográficos digitales. • Operadores de imagen fotográfica. • Foto fija.
		UC1418_3	Supervisar y/o realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.	
		UC0928_2	Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas.	
		UC1419_3	Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.	

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- 3731.1016 Fotógrafos en general.
- 3731.1025 Reporteros y/o informadores gráficos.
- 8133.1033 Retocadores fotográficos.
- Retocadores fotográficos digitales.
- Operadores de imagen fotográfica.
- Foto fija.

Andalucía
acredita.

Reconocimiento oficial
de la experiencia profesional



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

Dirección General de Formación Profesional
Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales



GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

iacp.ced@juntadeandalucia.es

José Béjar Velatta

Director del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales

Esperanza Gumersinda Marchal Rosa

Coordinadora Regional de los PEAC y Cualificaciones Profesionales



San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
30 de octubre de 2020